



### Anexo 3

## Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Reque

### A – DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA, ECOLÓGICA Y CEMENTERIO

#### Contaminación y Limpieza Pública

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciant e Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Instituciones	Fabricante s y/o Industriales	Sanciones Complementarias
A-001	Por depositar los residuos sólidos fuera del horario establecido y después del paso del vehículo recolector, en perjuicio del vecindario	6.00	7.00	8.00	10.00	
A-002	Por arrojar los residuos sólidos, desmote o poda de jardines a la vía pública, terrenos sin construir, inmuebles abandonados y zonas prohibidas	5.00	10.00	15.00	20.00	Retención del vehículo
A-003	Por abandonar en la vía pública por más de dos días, o en terrenos sin construir, los desmontes provenientes de obras, aperturas de zanjas y materiales de construcción	20.00	30.00	40.00	50.00	Retiro del elemento
A-004	Por abandonar en la vía pública el material proveniente de la limpieza de las redes de agua y de desagüe	20.00	30.00	40.00	50.00	
A-005	Por arrojar aguas servidas o excretas a la vía pública provenientes de baldeo o lavado de vehículos Propietario / conductor.	2.00	3.00	4.00	5.00	
A-006	Por diseminar material de construcción o desmote en la vía pública en circunstancias de transporte en vehículos motorizados Propietario/Conductor	5.00	10.00	15.00	20.00	
A-007	Arrojar o dejar basura, desmote o poda de jardines en las riberas del río, contaminando los recursos naturales del agua (cualquier otro infractor califica igual que pequeño comerciante)	5.00	10.00	15.00	20.00	Retención del vehículo
A-008	Por ensuciar o dejar sucia la vía pública como resultado de la actividad realizada (kermeses, bingos, bailes, parrilladas y similares)	5.00	10.00	15.00	20.00	Limpieza del lugar



A-009	Por inundar las viviendas, la vía pública, drenes u otras instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable Propietario del domicilio u otra persona natural 10.00% La empresa que administra el agua y alcantarillado u otra empresa o persona jurídica contratista : 100.00 %	10.00	15.00	20.00	30.00	
A-010	Por incinerar en el interior de edificios o viviendas los residuos sólidos producidos en los mismos	2.00	4.00	6.00	8.00	
A-011	Arrojar animales muertos en la vía pública o en terrenos sin construir	1.00	2.00	3.00	4.00	
A-012	Por segregar basura en cualquiera de las fases de proceso de aseo urbano (vehículos basureros) Propietario y/o conductor: 20.00 por vehículo	20.00	25.00	25.00	25.00	Retención del vehículo

### Transporte, Almacenamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
A-013	Transportar los residuos sólidos por rutas no autorizadas por la Municipalidad Distrital de Reque	20.00	Retención del vehículo
A-014	Por transportar los residuos sólidos a sitios de disposición final no autorizados	50.00	Retención del vehículo
A-015	Implementar lugares de disposición final de residuos sólidos no autorizados	50.00	Clausura definitiva
A-016	Almacenar, tratar, transportar y realizar la disposición final de residuos sólidos, peligrosos y radiactivos, sin autorización y sin las normas técnicas sanitarias vigentes	100.00	Clausura definitiva
A-017	Operar centros de acopios de residuos sólidos segregados sin autorización	50.00	Clausura definitiva

### Áreas Públicas y Privadas (Jardines y Árboles)

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
A-018	Acopiar material de construcción sobre áreas públicas, sin la respectiva autorización municipal No mayores de cuatro metros cuadrados (4 m2) por día Mayores de cuatro metros cuadrados (4 m2) por día	1.00	Paralización de la obra hasta subsanar infracción
		2.00	



A-019	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos inorgánicos no tóxicos de diversa índole en áreas públicas	10.00	
A-020	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos orgánicos no tóxicos en áreas públicas	10.00	
A-021	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos orgánicos e inorgánicos tóxicos, diversos en áreas públicas	10.00	
A-022	Por quemar residuos de cualquier tipo en áreas públicas	1.00	
A-023	Por instalar en áreas públicas cualquier elemento individual o infraestructuras completas que afecten ( todos los stands, kioscos o similares) Hasta cuatro metros cuadrados De cuatro hasta veinte metros cuadrados Más de veinte metros cuadrados	2.00 5.00 10.00	Retiro del Elemento
A-024	Por atentar contra las áreas verdes parque y jardines públicos, sin la respectiva autorización municipal	2.00	
A-025	Por dañar levemente elementos estructurales de riego de las áreas verdes públicas	2.00	
A-026	Por realizar excavaciones sin la debida autorización municipal: Hasta cuatro metros cuadrados De cuatro hasta veinte metros cuadrados Más de veinte metros cuadrados	10.00 20.00 30.00	
A-027	Por realizar poda en grado ligero en árboles ubicados en áreas públicas sin la autorización municipal (siempre que el área podada no se halle en propiedad privada)	5.00	Decomiso de herramientas y del producto obtenido
A-028	Por pintar, pegar carteles o acciones similares, en el tronco de árboles y postes ubicados en áreas públicas	10.00	
A-029	Por destruir las jardineras o similares en áreas públicas sin autorización municipal	5.00	
A-030	Por estacionar vehículos automotores dentro de parques, jardines públicos y veredas (impidiendo el libre tránsito de peatones)	5.00	Regularizar

**B – DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SALUD, MERCADO Y CAMAL****Salud e Higiene de las Personas**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Instituciones	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
B-001	Carecer de indumentaria completa para trabajar: Mandil, gorro blanco, guantes, etc.	2.00	4.00	6.00	10.00	Regularizar
B-002	Por tener uniforme en estado antihigiénico	2.00	4.00	6.00	10.00	Regularizar
B-003	Por realizar simultáneamente una actividad diferente a la manipulación de alimentos, que pueda influir en su calidad o estado sanitario (P.Ej. manipular dinero, desinfectantes, etc.)	2.00	4.00	6.00	10.00	Regularizar
B-004	Por carecer del Certificado de Capacitación en la manipulación de alimentos	2.00	4.00	6.00	10.00	Regularizar
B-005	Por encontrarse los manipuladores de alimentos con el dorso desnudo en horas de labor, no presentar zapatos, presentar el cabello al descubierto, etc.	2.00	4.00	6.00	10.00	Regularizar
B-006	Por carecer de carné de sanidad, las personas que atienden al público y/o manipuladores de alimentos	3.00	5.00	8.00	12.00	Regularizar
B-007	Por encontrarse vencido el carné de sanidad	1.50	2.50	4.00	6.00	Regularizar
B-008	Por poseer carné de sanidad de otra persona	5.00	10.00	15.00	20.00	Regularizar
B-009	Por negarse a las inspecciones y a la toma de muestras	5.00	10.00	15.00	20.00	Regularizar
B-010	Por negarse a las inspecciones, al decomiso de alimentos y/o bebidas en mal estado	5.00	10.00	15.00	20.00	Regularizar
B-011	Por carecer de cucharón, guantes y/o fundas para despachar pan en las panaderías	1.00	2.00	2.50	5.00	Regularizar

**Higiene y Calidad de los Alimentos e Insumos**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Instituciones	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
B-012	Por la venta de productos una vez cumplido el plazo de vencimiento o garantía	5.00	10.00	15.00	20.00	Decomiso
B-013	Por adulteración y/o falsificación de los productos de venta	5.00	10.00	15.00	20.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-014	Por comercializar alimentos (carnes, verduras, pescado u otros) en estado de descomposición	5.00	10.00	15.00	20.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-015	Por comercializar carnes no sacrificadas en el camal municipal (clandestinas)	5.00	10.00	15.00	20.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-016	Por expender artículos de primera necesidad en periódicos, impresos, debiendo utilizar papel blanco, de despacho o bolsas de polietileno (excepto las de color negro)	1.00	1.50	2.00	2.50	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-017	Por vender bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones antihigiénicas	3.00	5.00	8.00	10.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-018	Por comercializar alimentos, bebidas o productos de higiene sin rótulo o sin etiquetas que indiquen el centro de producción, autorización sanitaria, fecha de vencimiento, registro del fabricante y demás requisitos. O por adulterar o falsificar los datos contenidos en las etiquetas.	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-019	Por no proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos que se hallen en exhibición para la venta al público (carnes rojas y blancas, pescado, moluscos y crustáceos)	2.00	3.00	4.00	5.00	Regularizar
B-020	Por regar y/o cultivar productos de pan llevar con aguas servidas y/o contaminadas	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso
B-021	Por almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes o herbicidas u otro producto contaminante	2.00	3.00	4.00	5.00	Retención



B-022	Por almacenar o depositar alimentos para su comercialización en contacto directo con el piso, sin protector a menos de 30 cm. del suelo, sin tarima	2.00	3.00	4.00	5.00	Regularizar
B-023	Por volver a usar envases desechables en el expendio de alimentos	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso
B-024	Por fabricar hielo, chupetes, helados y otros, con aguas contaminadas, o ingredientes no aptos para el consumo humano o hacerlo en condiciones antihigiénicas; o por comercializar estos productos cuando no cumplen autorización sanitaria	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-025	Por no proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos para su comercialización	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-026	Por comercializar raíces, bulbos, tubérculos y frutas que contienen parásitos internos o externos, que presentan sustancias residuales provenientes de pesticidas o insecticidas	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso Reincidencia: Clausura temporal
B-027	Beneficiar y/o comercializar animales en la vía pública	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso

### Higiene y conservación de los utensilios y/o equipos

Código	Infracción	Sanciones (multa) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Institución	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
B-028	Por tener en uso ganchos de colgar carnes u otras herramientas de uso, oxidados	3.00	5.00	7.00	10.00	Decomiso
B-029	Por tener en uso troncos y/o tablas para picar la carne, en estado antihigiénico	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso
B-030	Por la manipulación y conservación de alimentos y productos de consumo humano sin los utensilios, vestuarios, estanterías completos, tenerlos deteriorados o antihigiénicos o por tener maquinaria de transporte en estado antihigiénico	2.00	3.00	4.00	5.00	Regularizar
B-031	Tener los congeladores o refrigeradores en malas condiciones de funcionamiento	2.00	3.00	4.00	5.00	Regularizar

**Higiene y saneamiento de los locales**

Código	Infracción	Sanciones (multa) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Institución	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
B-032	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales comerciales, tales como ventilación, pintado, higiene, luz, temperatura, mobiliario, etc	2.00	3.00	4.00	5.00	Regularización Reincidencia: Clausura Temporal
B-033	Por extraer, elaborar, fabricar, expender, etc. alimentos o bebidas en locales inadecuados debido a las deficiencias en su capacidad, construcción, acondicionamiento y/o reacondicionamiento	3.00	5.00	7.00	10.00	Clausura definitiva
B-034	Por criar animales domésticos, de trabajo, de exhibición o silvestres que constituyan peligro para la salud pública o circulen libremente en los puestos, locales y/o establecimientos de elaboración o fabricación de productos alimenticios o en los de atención directa al público	5.00	6.00	8.00	10.00	
B-035	Presentar certificación de limpieza y desinfección sin haberse efectuado el servicio en el local	5.00	6.00	7.00	10.00	
B-036	Por presencia de vectores en los ambientes de manipulación y/o conservación de alimentos, o por presencia de insectos y roedores dentro del establecimiento comercial	2.00	4.00	6.00	8.00	Regularización Reincidencia: Clausura Temporal
B-037	Por emplear los servicios higiénicos como depósito o para la elaboración de alimentos	5.00	7.00	8.00	10.00	Clausura Temporal
B-038	Carecer de servicios higiénicos	2.00	3.00	4.00	5.00	Clausura Temporal hasta subsanar
B-039	Por tener los baños en el ambiente de la cocina o en la sala de elaboración de los alimentos	5.00	7.00	8.00	10.00	Clausura Temporal hasta subsanar
B-040	Por no mantener los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza	2.00	4.00	6.00	8.00	Regularizar
B-041	Por no identificar con símbolos gráficos el acceso al servicio higiénico para damas y caballeros	1.00	2.00	3.00	4.00	Regularizar
B-042	Por no efectuar la limpieza y desinfección de los tanques elevados, tanques de rebombeo, reservorios, etc. de almacenamiento de agua en los plazos requeridos (cada 6 meses)	2.00	4.00	6.00	8.00	Regularizar

**Establecimientos de Elaboración y/o Expendio de Alimentos (puede tratarse junto con contaminación ambiental)**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-043	No contar con agua circulante o instalaciones para el servicio de agua y desagüe	3.00	Clausura temporal hasta subsanar
B-044	No disponer de colectores de desechos orgánicos en lugares y condiciones adecuadas	2.00	Regularizar

**Peluquerías, Pedicurías y Salones de Belleza**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-045	No mantener los utensilios permanentemente en soluciones desinfectantes	1.00	Regularizar
B-046	No contar con utensilios y superficies de material higienizable	1.00	Decomiso
B-047	Utilizar o presentar productos o insumos de belleza inadecuados	1.00	Decomiso
B-048	No desechar productos descartables después del primer uso (P. Ej. Máquinas de afeitar, etc)	1.00	Decomiso

**Locales de Hospedaje y Otros**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-049	Por alquilar las habitaciones sin registrar la identificación y procedencia de los huéspedes en los registros respectivos	2.00	Regularizar
B-050	Por encontrarse las sábanas sucias y/o colchones deteriorados o antihigiénicos	5.00	Decomiso
B-051	Tener las lavanderías, hoteles, clínicas, etc., en un mismo ambiente, la ropa limpia y sucia	5.00	
B-052	Por utilizar; los hoteles, clínicas, hospedajes, prostíbulos; colchones de algodón o de espuma manchados, rotos y/o en estado antihigiénico	5.00	Decomiso

**Crianza de Animales Destinados al Consumo Humano**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-053	Criar y/o vender animales destinados al consumo humano en lugares, instalaciones, con equipos y materiales que atenten contra la salud humana y animal, o sin contar con la autorización respectiva	10.00	Decomiso Clausura Temporal
B-054	Transportar y/o comercializar carnes sin contar con la guía respectiva otorgada por el camal	10.00	Decomiso
B-055	No contar con bebederos, ni comederos	5.00	Regularizar

**Prohibición de Fumar**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-056	Fumar en espacios cerrados de uso público, excepto en aquellos ambientes autorizados por la Municipalidad	2.00	Regularizar
B-057	No colocar los carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público	1.00	Regularizar

**Emisiones Sonoras**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-058	Por producir ruidos nocivos o molestos, sea cual fuere el origen y lugar (alto parlante, megáfonos, equipos de sonido) y otros que molesten al vecindario	3.00	Reincidencia:
B-059	Locales industriales colindantes a zonas de viviendas, que producen ruidos que excedan de 75 decibeles en horarios de 7:01 a 22:00 horas y de 60 decibeles en horario de 22:01 a 7:00 horas	10.00	Regularizar Reincidencia: Clausura temporal
B-060	Por excederse de los límites establecidos en los locales comerciales colindantes a unidades de vivienda de 65 decibeles en horarios de 7:01 horas a 22:00 horas y de 55 decibeles en horarios de 22:01 a 7:00 horas	5.00	Regularizar Reincidencia: Clausura temporal
B-061	Por producir ruidos que excedan los 50 decibeles de 7:01 a 22:00 y de 40 decibeles de 22:01 a 7:00 horas en zonas circundantes hasta cien (100) metros de ubicación de centros hospitalarios en general, cualquiera sea la zonificación	5.00	Reincidencia: Clausura temporal



B-062	Producir ruidos, que aun no habiendo excedido los niveles permitidos, por su tipo o persistencia es un sonido no deseado o cause daño a la salud o a la tranquilidad de los vecinos	5.00	Regularizar
B-063	Producir ruidos molestos o nocivos por el uso de megáfonos, bocinas de los triciclos (informal)	1.00	Decomiso
B-064	Ocasionar ruidos molestos o nocivos por crianza de animales domésticos	2.00	Reincidencia: Decomiso
B-065	Vehículos motorizados que producen ruidos molestos o nocivos, excediéndose del límite máximo de 100 decibeles Excepto casos de emergencia o fuerza mayor	3.00	
B-066	Producir ruidos molestos o nocivos por el uso de alarma, bocina o claxon, salvo los casos de fuerza mayor o emergencia, excediéndose de los 118 decibeles para servicios de uso público o privado y, de 120 decibeles para los casos de emergencias	3.00	
B-067	En establecimientos donde se realice cualquier actividad que produzca ruido, no utilizar barreras aislantes de sonido o no distribuir adecuadamente los elementos productores de sonido, perjudicando la salud de los vecinos y los mismos trabajadores del local, en su caso	1.00	Reincidencia: Clausura temporal
B-068	Los locales donde se realicen reuniones de cualquier tipo, producir ruido excediendo los niveles permitidos	5.00	Reincidencia: Clausura temporal

### Protección de los Animales (Sanciones impuestas a los propietarios o los que tienen animales a su cuidado)

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
B-069	Causar daños graves a personas (15 días de descanso médico) y animales	--	Captura y sacrificio del animal
B-070	Por maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que pueda producirles sufrimiento o daños injustificados, así como cometer actos de crueldad contra los mismos	2.00	Retención

**C – AREA DE RENTAS****Establecimientos Comerciales (Comercialización de Productos, Servicios y otros)**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente				
		Pequeño Comerciante Vivienda Familiar	Establecimiento Comercial y/o Servicios Vivienda Multifamiliar	Distribuidor y/o Mayorista Institución	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
C-001	Por carecer de autorización municipal de funcionamiento correspondiente	10.00	15.00	20.00	25.00	Clausura definitiva
C-002	Abrir el establecimiento habiendo sido cerrado o clausurado; o abrirlo antes de cumplido el plazo señalado en el CUIS para la clausura temporal	25.00	35.00	45.00	60.00	Clausura definitiva
C-003	Por negarse al control municipal	10.00	15.00	20.00	25.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-004	Por carecer de instrumentos de medición en buen estado	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso de instrumentos
C-005	Por la venta de productos con falta de peso o medida correspondiente	3.00	4.00	5.00	6.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-006	Por utilizar pesas y medidas fraudulentas	3.00	4.00	5.00	6.00	Decomiso
C-007	Por intento y/o soborno a la autoridad municipal	10.00	15.00	20.00	20.00	
C-008	Por agresión o violencia contra la autoridad municipal	50.00	50.00	10.00	100.00	Clausura o reversión del
C-009	Por encontrarse comercializando medicamentos no autorizados	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso
C-010	Por presentar a la autoridad documentos falsos o alterados o, consignar datos falsos en la solicitud de licencia o autorización	10.00	15.00	20.00	30.00	Clausura Definitiva
C-011	No presentar Declaración Jurada Anual de Permanencia en el Giro del negocio	2.00	3.00	4.00	5.00	Clausura temporal
C-012	Consignar datos falsos o alterados en la Declaración Jurada Anual de Permanencia en el giro	10.00	15.00	20.00	30.00	Clausura temporal
C-013	No dar aviso del cierre de establecimiento en la oportunidad del caso	1.00	2.00	3.00	4.00	



C-014	No dar aviso inmediato por escrito a la Municipalidad de toda modificación que pretenda hacerse y que no haya sido presentada en la Declaración Jurada Anual; dentro de los siguientes siete (7) días hábiles previos al cambio	20.00	30.00	40.00	50.00	Clausura temporal
C-015	No exhibir en lugar visible el original de la autorización municipal de funcionamiento	2.00	3.00	4.00	5.00	
C-016	Por no presentar en el momento del control, el original de la autorización municipal	2.00	3.00	4.00	5.00	
C-017	Expendir licor durante ley seca	50.00	50.00	10.00	100.00	
C-018	Por ocupar la vía pública, sin autorización, con carteles de publicidad, muebles y artefactos	3.00	4.00	5.00	10.00	Retiro; reincidencia: decomiso
C-019	Por ocupar vía pública durante el funcionamiento del establecimiento o no habilitar zonas de estacionamiento para sus clientes (de ser el caso)	20.00	30.00	30.00	35.00	Reincidencia: Clausura
C-020	Permitir que los vendedores informales ingresen o se ubiquen en las puertas de ingreso del local	6.00	7.00	10.00	15.00	
C-021	Permitir que en el local se realicen actividades que vulneren la tranquilidad del vecindario	15.00	20.00	25.00	30.00	Clausura Temporal
C-022	Reparación de vehículos en la vía pública, atentando contra el ornato por día	2.00	3.00	4.00	5.00	Decomiso de herramienta y materiales
C-023	Ejercer giro no contemplado en el índice de usos de actividades urbanas para la jurisdicción	10.00	20.00	30.00	40.00	Clausura temporal
C-024	Formular queja maliciosa o sin fundamento ante la autoridad municipal	10.00	15.00	20.00	25.00	
C-025	Por desarrollar sus actividades excediéndose del horario establecido por la licencia respectiva	10.00	20.00	30.00	50.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-026	Ejercer giro distinto al autorizado en la Licencia de Funcionamiento, o no ajustarse a la realidad del establecimiento o a lo autorizado en la licencia	15.00	25.00	35.00	45.00	Clausura temporal



C-027	El que a sabiendas adquiere o comercializa productos alimenticios adulterados o falsificados o que atenten contra la salud	15.00	25.00	35.00	45.00	Decomiso
C-028	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos prohibidos tales como cohetes, coheteillos, coheton, rata blanca, rascapié, tronador y similares	25.00	35.00	45.00	60.00	Decomiso Clausura definitiva
C-029	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos para espectáculos, sin la autorización de la DICSCAMEC	25.00	35.00	45.00	60.00	Decomiso Clausura definitiva
C-030	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos autorizados para espectáculos, sin tener en cuenta las especificaciones técnicas y/o de seguridad	25.00	35.00	45.00	60.00	Retención Clausura temporal
C-031	Por comercializar o vender directamente al público, productos detonantes o deflagrantes de uso recreativo	10.00	15.00	20.00	25.00	Decomiso
C-032	Por retirar o manipular los medios mecánicos y físicos empleados para efectuar la clausura a los establecimientos: Herramientas e instrumentos de cerrajería, adhesión de carteles o papelógrafos, tapiado de puertas y ventanas	50.00	75.00	75.00	100.00	Clausura definitiva

### Salones de Baile, Bares y similares, Discotecas Pubs Karaoke, Casas de Cita, Prostíbulos y Otros

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-033	Por permitir que los acompañantes de baile, en salones de baile, bares y similares, discotecas pubs karaoke, night club; utilicen el establecimiento para ejercer directa o indirectamente la prostitución	100.00	Clausura Definitiva
C-034	Por instalarse o funcionar a menos de 150 metros de iglesias, instituciones educativas y de salud; los bares, cantinas y similares, discotecas pubs karaoke, night club, licorerías, juegos de casino y máquinas de tragamonedas, salas de juego con aparatos mecánicos y electrónicos de esparcimiento	50.00	Clausura Definitiva
C-035	Por ejercicio de prostitución clandestina	100.00	Clausura definitiva y decomiso de los materiales
C-036	Por no solicitar la identificación de las personas que ingresan a estos establecimientos, en los que sólo está permitido el ingreso de mayores de edad	20.00	Reincidencia: Clausura temporal

**Playas de Estacionamiento**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-037	Por habilitar un área como playa de estacionamiento público con los requisitos establecidos pero sin la correspondiente autorización municipal	20.00	Clausura definitiva
C-038	Por exceder el cupo de vehículos en la playa	10.00	
C-039	Por carecer de registro de entrada y salida del vehículo	20.00	
C-040	Por usar la playa de estacionamiento adicionalmente como local de espectáculo público, sin autorización municipal	10.00	Clausura temporal

**Mercados**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-041	No contar con la autorización para ejercer actividad comercial	5.00	Desalojo
C-042	No acatar las disposiciones emitidas por la Administración de Mercados	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-043	Sub-arrendar o transferir (de cualquier forma), sin autorización	100.00	Reversión y desalojo
C-044	Efectuar modificaciones eléctricas, sanitarias o similares sin autorización	10.00	Regularización
C-045	Incumplir con el pago de derechos de ocupación de puesto o tienda por quince (15) días consecutivos o veinte (20) días acumulados	5.00	Reversión y desalojo
C-046	Efectuar modificaciones sin autorización	5.00	Demolición o retiro, según el caso
C-047	Cambio o ampliación de giro	10.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-048	Ocupar mayor espacio de área autorizada o sobrepasar la zona demarcada para la venta de sus productos	5.00	Desalojo del área invadida
C-049	Ejercer comercio ambulatorio		Decomiso
C-050	Colocar toldos o carpas en mal estado o tenerlos en condiciones antihigiénicas	1.00	Retiro de material
C-051	Por comercializar aves sin contar con el Certificado de Conformidad Sanitaria actualizado	10.00	Decomiso
C-052	Tener en los puestos y tiendas artículos que puedan ocasionar incendios o siniestros como: fuegos artificiales, velas encendidas, material combustible o inflamable, etc Infringiendo las medidas de seguridad contra incendios	5.00	Decomiso



C-053	Arrojar basura, vísceras, residuos, orines y excrementos en los pasadizos, techos, calles y buzones	5.00	Reversión y desalojo
C-054	Usar los puestos como depósitos	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-055	Por no conducir personalmente el puesto o tienda, o la persona que lo conduce no cuente con autorización para ello	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-056	Tener el puesto o tienda en condiciones antihigiénicas o en mal estado de conservación	3.00	Regularización
C-057	Carecer de libreta de control de carnes y menudencias o no tenerla actualizada con el sello respectivo o no conducirla personalmente	2.00	
C-058	Permanecer en el interior de los mercados después de la hora de cierre sin autorización o excederse del horario establecido en el Reglamento de Mercados, salvo en ocasiones debidamente justificadas y que no impliquen infracción de las normas	2.00	
C-059	Negarse al control municipal, impedir o no cooperar para realizar la inspección	10.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-060	Perturbar o permitir que se perturbe el orden interior o se atente contra la moral o las buenas costumbres, o se atente contra los titulares y/o conductores de puestos o tiendas en el mercado	5.00	
C-061	Presentar documentación falsa o con datos falsos al postular a la concesión o arrendamiento de un puesto o tienda; o al momento de la fiscalización municipal	10.00	Reversión y desalojo
C-062	Uso de altoparlantes, radios, megáfonos y similares causando ruidos molestos y/o nocivos	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo
C-063	Instalación de puestos en los pasadizos y puertas del interior del complejo de mercado y mercados zonales	5.00	Retiro del área
C-064	Exhibición de propaganda comercial sin la autorización correspondiente	5.00	Decomiso
C-065	Ubicación de los comerciantes en zonas prohibidas, en lugares de instalación de los equipos contra incendios y en zonas de seguridad señalados por Defensa Civil y la Compañía de Bomberos	10.00	Desalojo del área
C-066	Venta de licores sin autorización	5.00	Reincidencia: Reversión y desalojo

**Comercio en la Vía Pública**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-067	Realizar actividad comercial itinerante en la vía pública		Decomiso
C-068	Realizar comercio ambulatorio sin autorización municipal	5.00	Retención
C-069	Por no tener la autorización municipal en un lugar visible	1.00	
C-070	Instalar kiosco, puesto o módulo en la vía pública sin autorización		Decomiso y remoción
C-071	No mantenerse en el espacio urbano asignado por la Municipalidad	2.00	Reincidencia:Decomiso de artículos que están fuera del espacio autorizado
C-072	Instalación de publicidad, sin autorización, en los módulos y kioscos autorizados	5.00	Retiro de publicidad
C-073	Por ocupar la vía pública con bancos, sillas y similares, los comerciantes ambulatorios		Decomiso

**Infracciones contra los Menores de Edad**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-074	Por permitir el ingreso a menores de edad en establecimientos donde funcionan casinos de juego y máquinas tragamonedas, y similares	10.00	
C-075	Por expender bebidas alcohólicas a menores de edad o dar facilidades para su consumo en la vía pública	5.00	Clausura temporal
C-076	Por permitir el ingreso de menores de edad a bares y similares, discotecas pubs karaokes, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita	5.00	Clausura temporal
C-077	Permitir el ingreso a menores, sin la compañía de sus padres o responsables a los locales de hospedaje	5.00	Reincidencia: Clausura temporal
C-078	Permitir que en los establecimientos de casas de cita y prostíbulos ejerzan prostitución los menores de edad	100.00	Clausura definitiva
C-079	En cabinas de Internet, no usar sistemas de bloqueo de páginas web o, un programa especial de navegación que impida el acceso a páginas web que contenga material o información que muestre imágenes de actos sexuales, desnudos y/o pornografía de adultos o de niños, lenocinio; drogas, sectas, construcción de explosivos, violencia, y en general todas aquellas que estimulen prácticas perjudiciales para los menores de edad	10.00	Clausura temporal
C-080	Permitir el ingreso a menores de edad a los locales de baile, donde se consume licor o donde se proyecta funciones especiales p/may de 18 años o funciones de trasnoche	20.00	Clausura temporal

**Infracciones contra el Público en General**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-081	Por permitir el propietario y/o el conductor que en el establecimiento se ejerza prostitución clandestina	100.00	Clausura Definitiva
C-082	Por facilitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	10.00	Reincidencia: Clausura temporal

**Espectáculos Públicos**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente			
		Área de hasta 200 m <sup>2</sup>	Área de hasta 400 m <sup>2</sup>	Área de más de 400 m <sup>2</sup>	Sanciones Complementarias
C-083	Presentar espectáculos de artistas y/o actores diferentes a los ofrecidos al público	5.00	10.00	15.00	Clausura temporal, interrupción evento
C-084	Negarse a las inspecciones, los titulares y/o conductores o responsables del espectáculo	10.00	15.00	20.00	Clausura temporal, interrupción evento
C-085	Cobro de diferente precio al declarado a la Municipalidad	5.00	10.00	15.00	Regularización
C-086	Venta de boletos excediendo la capacidad del local	5.00	10.00	15.00	Interrupción evento Clausura temporal
C-087	Negarse a devolver el valor de las entradas cuando no se lleva a cabo el espectáculo	5.00	10.00	15.00	Regularización
C-088	Suspender el espectáculo sin autorización o por razones injustificadas	7.00	8.00	9.00	
C-089	Realizar espectáculos sin autorización y calificación de la Municipalidad de Reque	5.00	10.00	15.00	Clausura temporal Interrupción evento
C-090	Carecer de autorización, el espectáculo Al propietario del local Al organizador del evento	10.00 5.00	15.00 10.00	20.00 15.00	Clausura definitiva Clausura temporal e interrupción evento



C-091	Negarse a las inspecciones, los titulares y/o conductores o responsables del espectáculo	10.00	15.00	20.00	Clausura temporal, interrupción evento
-------	--	-------	-------	-------	--

### Respeto a los Símbolos Patrios

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente	
		Multa	Sanciones Complementarias
C-092	No izar la bandera nacional en el aniversario patrio o cuando las ordenanzas municipales así lo establezcan	2.00	Regularizar



**D –UNIDAD DE DEFENSA CIVIL**

**Establecimientos en General**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT Vigente			
		Área de hasta 200 m2	Área de hasta 400 m2	Área de más de 400 m2	Sanciones Complementarias
D-001	Carecer del botiquín de primeros auxilios o faltar medicamentos necesarios tales como algodón, gasas, agua oxigenada, curitas, aseptil rojo, esparadrappo, tijeras, sulfa en polvo, pomada contra quemaduras, analgésicos, antiinflamatorios, antihistamínicos, antipiréticos, antigripales y similares	2.00	3.00	4.00	Regularizar
D-002	Mantener abierto al público sin autorización, los locales en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento en estas condiciones implique un peligro para la higiene o seguridad	2.00	3.00	4.00	Clausura temporal
D-003	No contar con Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente	2.00	3.00	4.00	Clausura temporal hasta regularizar
D-004	No observar las medidas de seguridad para el público, respecto al funcionamiento de las puertas de emergencias, pasillos, escaleras, luces, instalaciones eléctricas y otros	2.00	3.00	4.00	Clausura temporal hasta regularizar
D-005	No contar con extintor de incendio en lugar visible, accesible, debidamente señalizado y/o tener la carga vencida	3.00	5.00	7.00	Clausura temporal hasta regularizar
D-006	No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo al tipo de edificación, según el Reglamento Nacional de Construcciones y demás normas aplicables al caso	5.00	10.00	15.00	Clausura definitiva Demolición
D-007	Incumplir las medidas de seguridad impuestas por Defensa Civil	3.00	5.00	8.00	Clausura temporal
D-008	Carecer de señalización de ingreso y salida del local, zonas seguras u otras medidas de seguridad	2.00	3.00	5.00	Clausura temporal hasta regularizar
D-009	No reunir las condiciones técnicas establecidas para el funcionamiento de locales públicos	10.00	10.00	15.00	Clausura temporal hasta regularizar
D-010	Negarse a inspecciones de defensa civil	5.00	8.00	10.00	Reincidencia: Clausura temporal



**E – SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Planeamiento Urbano, Zonificación, Terrenos, Construcción, Anuncios, Ornato y Otras**

**Glosario de Términos:**

- V.T.A. 1ra. : Valor de Terreno calificado como agrícola de Primera Categoría
- Otros 1 : a) Paralización inmediata de las obras  
b) Obligación de someter a la aprobación los proyectos en ejecución  
c) Demolición de las obras que no se ajustan a las normas
- V.O.E. : Valor de las Obras de Habilitación ejecutadas
- V.O.M. : Valor de las obras de Habilitación modificadas
- V.A.T. : Valor arancelario del terreno  
(No se establece en el Reglamento, se acota por similitud al U-001)
- V.V. : Valor total de las ventas
- V.O.V. : Valor estimado de lo que se ofrezca en venta
- D.A. : Derecho de aprobación (No figura en el Reglamento pero se propone el 100% del valor del derecho de aprobación del Proyecto y de las obras que faltan.

**Habilitación y subdivisión de tierras**

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) del valor del terreno, de venta, y/o de la UIT vigente; según corresponda		
		Multa		Sanciones Complementarias
		Porcentaje	Valor referente	
E-001	Por habilitar tierras sin contar con la aprobación de estudios de habilitación	50.00	V.A.T	Paralización y regularización. Reincidencia: Demolición
E-002	Por ejecutar obras de habilitación con autorización de estudios pero sin aprobación del proyecto correspondiente	10.00	VOE	Paralización y regularización. Reincidencia: Demolición de las obras ejecutadas que no se ajustan a normas técnicas
E-003	Por la alteración de los proyectos aprobados	2.50	VOM	Demolición de obras inconsultamente modificadas
E-004	Habilitar en áreas de uso público (vías dentro del casco urbano)	50.00	VAT	Paralización y Demolición
E-005	Habilitar terrenos afectados a terceros	50.00	VAT	Paralización y Demolición
E-006	Habilitar en zonas agrícolas y/o denuncios	50.00	VAT	Paralización y Demolición
E-007	Por la venta de lotes, parcelas y/o construcción sin la correspondiente autorización o alterando sus características técnicas	20.00	V.V.	Regularizar el Procedimiento

**Licencias de construcción, Terrenos sin Construir y Obras de Edificación**

Código	Infracción	Sanciones calculadas en porcentajes (%) del valor de la obra, del inmueble, y/o de la UIT vigente; según corresponda		
		Multa al propietario	Valor referente	Sanciones Complementarias
E-008	Por ejecutar cualquier tipo de intervención (construcción, remodelación, refacción, etc.) o edificación sin licencia respectiva (detectado por la autoridad municipal)	10.00	V.O	Paralización y regularización, o demolición de ser el caso
E-009	Regularización para construcciones sin la licencia respectiva	10.00	V.O	Demolición de obras antirreglamentarias
E-010	Regularización voluntaria (solicitada por el propietario)	3.00	V.O	
E-011	Por impedir el tránsito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres, exponer a los transeúntes a peligros derivados de acciones propias de la obra en el frente de la construcción	1.00	UIT/ Por día	Reincidencia: Paralización de obra y retiro
E-012	Por ejecutar una obra que no se ajuste a los proyectos o por la Municipalidad y/o realizar cambios, alteraciones a los mismos	10.00	V.O.	Demolición planes aprobados
E-013	Demolición sin licencia municipal	10.00	V.O	Regularización
E-014	Por regularización de demolición voluntaria (solicitada por el propietario)	3.00	V.O	
E-015	Edificaciones que contravengan normas de zonificación reglamentarias	50.00	UIT	Demolición y técnica decomiso de Materiales
E-016	Afectación a monumentos	20.00	UIT	Reconstrucción a su estado original
E-017	Afectación a los ambientes urbano monumentales	10.00	V.O.	Reconstrucción y demolición de ser el caso
E-018	Por no acatar la orden de paralización de obra	100.00	UIT	Demolición
E-019	Por efectuar construcciones antirreglamentarias sobre retiro municipal	50.00	UIT	
E-020	Por efectuar construcciones fuera del límite de su propiedad	100.00	UIT	Demolición
E-021	Por efectuar construcciones que sobrepasen la altura reglamentaria y/o que no respeten las normas urbanísticas o de la zonificación vigentes	50.00	UIT	Demolición
E-022	Por no exhibir en un lugar visible de la obra la autorización De licencia de obra y la licencia de ocupación de vía pública	1.00	UIT	Reincidencia Paralización de obra



E-023	Por no cercar terrenos sin construir, o cercarlos con materiales no estipulados en el Reglamento Nacional de Construcciones	30.00	UIT	Cuando la M.D.R. lo cerca, cobra además los gastos efectuados
E-024	Por efectuar construcciones sin autorización de la Junta de Propietarios de la zona de dominio común o las fachadas del predio o invadir áreas de uso común	50.00	UIT	Retiro y demolición
E-025	Por provocar daños en los inmuebles vecinos, fachadas de edificios públicos o privados, calzadas, pavimentos, por efecto de las obras de construcción	30.00		Reparación del deterioro o valor costo de reparación
E-026	Por no respetar las normas básicas de seguridad en obra según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones	50.00	UIT	Paralización de la obra
E-027	Asignar al predio una numeración distinta a la oficial	10.00	UIT	Retiro
E-028	Por no presentar el juego de planos aprobados firmados y sellados debidamente, cuando lo solicite la autoridad municipal	5.00	UIT	
E-029	Desacato a las disposiciones municipales	100.00	UIT	

### Obras de Ampliación y/o Reparación de Redes en la Vía Pública

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) del valor de la autorización, de obra y/o UIT vigente; según corresponda		
		Infracciones en General		Otras Sanciones
		Porcentaje	Descripción	
E-030	Por la ejecución de trabajos, que modifiquen la vía pública sin autorización municipal En canalizaciones por metro lineal En veredas, bermas u otros por metro cuadrado	20.00	UIT	Paralización y reparación demolición, de ser el caso
E-031	Por atraso en la terminación de las obras en vía pública, por día de retraso	2.00	UIT Por día de atraso	
E-032	Por construir rompe muelles, gibas u otros obstáculos Demolición en las pistas	5.00	UIT	
E-033	Por reparar deficientemente las pistas, veredas y sardineles que hayan sido rotos: Empresas Persona natural	50.00 10.00	UIT	Demolición y Reparación
E-034	Desacato a las disposiciones municipales o por hacer caso omiso a la notificación	100.00	UIT	
E-035	Por omitir o colocar deficientemente los carteles de señalización o dispositivos de seguridad sobre la vía retirarlos una vez concluida la obra pública o por no	50.00	UIT	
E-036	Por ejecutar cableado aéreo en zonas no autorizadas y por distribución eléctrica, instalar elementos de comunicación o sanitaria adosada a las fachadas	50.00	UIT	Retiro



## Ornato y Anuncios

Código	Infracción	Sanciones (multas) calculadas en porcentajes (%) de la UIT vigente				
		Pequeño Comerciante y/o promotor	Establecimiento Comercial y/o Servicios Movimientos, partidos o candidatos políticos	Distribuidor y/o Mayorista	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
E-037	Por instalación de anuncios y/o publicidad exterior, sin autorización	7.00	10.00	15.00	20.00	Decomiso
E-038	Por instalar anuncios en forma distinta a la autorizada (colores, diseño, medidas, etc.)	5.00	5.00	7.00	10.00	Retiro
E-039	Por colocar afiches promocionales de actividades educativas, sin autorización, la multa será cobrada a los promotores o conductores de la misma	10.00				Retiro
E-040	Por colocar afiches promocionales de espectáculos, sin autorización, la multa será cobrada a los promotores del espectáculo y/o al conductor del local donde se presenta	10.00				Retiro
U-041	Por ocupación de áreas verdes de uso público con fines privados o publicitarios sin autorización municipal	5.00	10.00	12.00	15.00	Decomiso y/o retiro más costo reparación
E-042	Por exhibir anuncios en banderolas, carteles, en la vía Decomiso pública o adosadas a los parapetos de los inmuebles, sin autorización	2.00	3.00	5.00	6.00	Retiro
E-043	Por pegar afiches en los parapetos de los inmuebles, sin autorización	2.00	3.00	5.00	6.00	Más costo de reparación
E-044	Por causar daños en las instalaciones públicas (papeleras, farolas, postes, barandas, bancas, monumentos u otros) c/u Persona Natural 7.00 %UIT	8.00	10.00	12.00	15.00	Más costo de reparación
E-045	Ocupar la vía pública en la exhibición de vehículos para su venta, sin la autorización municipal	3.00	5.00	6.00	8.00	Retención del vehículo
E-046	No prestar mantenimiento al elemento de publicidad exterior o toldo, autorizado, atentando contra el ornato y la seguridad pública	3.00	5.00	6.00	8.00	Limpieza al elemento publicitario
E-047	Por colocar carteles y/o afiches pegados o pintados en pistas, sardineles, árboles, monumentos, publicidad con fines comerciales, telefonía televisión por cable y toda estructura de soporte para el servicio público en general	5.00	7.00	9.00	10.00	Retiro y/o reparación calzadas
E-048	Por instalación de toldo sin contar con la autorización municipal	2.50	3.50	5.00	10.00	Retiro



E-049	Por realizar campañas de difusión y/o promoción comercial en la vía pública, sin contar con autorización municipal	3.00	5.00	7.00	10.00	
E-050	Por la utilización indebida de las áreas de circulación horizontal y vertical que atente contra el ornato y seguridad y dificulten el paso peatonal poniendo en peligro su integridad física	10.00				Retiro
E-051	Por colocar propaganda política, sindical o de otra naturaleza en los parapetos de los inmuebles, o en general en zonas no autorizadas	20.00				Retiro
E-052	Por no borrar o retirar la propaganda electoral, dentro del plazo de sesenta (60) días, según la Ley Orgánica de Elecciones	50.00				
E-053	Por colocar propaganda que impida u obstaculice la visión de otra propaganda autorizada previamente	10.00				Retiro
E-054	Por colocar paneles publicitarios luminosos sin autorización municipal	100.00				